

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN DIVISA, F.I.M. (Fondo Absorbente)

AHORRO CORPORACIÓN ARCO IRIS, F.I.M. AHORRO CORPORACIÓN MATERIAS PRIMAS, F.I.M. (Fondos Absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de mayo de 2003, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Ahorro Corporación Arco Iris, F.I.M. y Ahorro Corporación Materias Primas, F.I.M. (Fondos Absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 20 de junio de 2003 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Ahorro Corporación Arco Iris, F.I.M. y Ahorro Corporación Materias Primas, F.I.M. (Fondos Absorbidos), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 22 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Divisa, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Ahorro Corporación Arco Iris, F.I.M. y Ahorro Corporación Materias Primas, F.I.M. (Fondos Absorbidos), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los participes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la correspondiente carta a los participes.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Vila Abellán-García.—43.594.

AHORRO CORPORACIÓN BIENESTAR, F.I.M. (Fondo Absorbente)

CAI GLOBAL, F.I.M. (Fondo Absorbido)

Anuncio de Fusión por Absorción

En Cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de Inversión Colectiva, se hace público.

Que con fecha 20 de mayo de 2003, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Bienestar, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cai Global, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 20 de junio de 2003 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria del Fondo Ahorro Corporación Bienestar, F.I.M. (Fondo Absorbente) aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 16 de junio de 2003 el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de La Inmaculada, Como entidad Depositaria del Fondo Cai Global, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 22 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Bienestar, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cai Global, F.I.M. (Fondo Absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los participes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la correspondiente carta a los participes.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Vila Abellán-García.—43.595.

BIZKAI AHORRO FIM

En cumplimiento de la normativa vigente, el Consejo de Administración de BBK GESTIÓN, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Entidad Gestora del Fondo referenciado, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2003, acordó iniciar el proceso de transformación de Fondo de Inversión Mobiliaria en un Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos, con una denominación diferente.

Dicha transformación ha sido autorizada por la CNMV el 22 de septiembre de 2003.

La denominación del nuevo fondo será: BBK Gestión Activa 15 F.I.M.F.

Según el artículo 35.2 los participes actuales podrán ejercitar el derecho de separación en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, o desde la recepción de la comunicación del derecho de separación, si esta fuera posterior, sin ningún tipo de gasto o comisión, al valor liquidativo del día de la inscripción del folleto en la CNMV.

Bilbao, 22 de septiembre de 2003.—El Director general de BBK Gestión, S.A., S.G.I.I.C., Jesús Pimilla Martín.—42.967.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Relación de titulares depositantes de bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928 y Orden Ministerial de 8 de junio de 1968:

N. SUC.	OFICINA	TITULAR
8000	CENTRAL.	MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.
8000	CENTRAL.	DOLORES PADRON MORENO.
8000	CENTRAL.	ANTONIO ESCOBAR DIAZ.
8000	CENTRAL.	SEBASTIAN NUEZ YANEZ.
8000	CENTRAL.	JUAN PEÑA ALAMO.
8000	CENTRAL.	LUISA GARCIA SUAREZ.
8000	CENTRAL.	MILAGROS DOMINGUEZ GALLARDO.
8000	CENTRAL.	PEDRO HERNANDEZ DEL CASTILLO.
8000	CENTRAL.	MARIA PINO BETANCOR MELIAN.
8000	CENTRAL.	MARIA CARMEN LAFUENTE ORIVE.
8000	CENTRAL.	RAFAELA MARIA DE LA SOLEDAD PEREZ LOPEZ.
8000	CENTRAL.	MARIA SOLEDAD GUTIERREZ PEREZ.

N. SUC.	OFICINA	TITULAR	OFICINA	TITULAR
8000	CENTRAL	ANTONIO CARDON LOPEZ.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	ARDIANES RUIZ MEJIAS.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	YERRAY CEBRAL HENRIQUEZ.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	IVAN LOPEZ TROYA.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	JOSE MARIA HIDALGO FERNANDEZ.	8022	TENTENIGUADA.
8000	CENTRAL	ESTRELLA NITA BHARWANI Y NANWANI.	8023	TEROR.
8000	CENTRAL	KEVIN ANCOR GIL BARREIROS.	8023	TEROR.
8000	CENTRAL	JAVIER ADRIAN ARMAS BETANCOR.	8023	TEROR.
8000	CENTRAL	LISANDRO CABRERA SALL.	8024	VALLESECO.
8000	CENTRAL	PEDRO SUAREZ GALINDO.	8024	VALLESECO.
8000	CENTRAL	PEDRO FERNANDO DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA.	8024	VALLESECO.
8000	CENTRAL	JUAN ADOLFO ALVAREZ MARRERO.	8024	VALLESECO.
8000	CENTRAL	FERNANDO HERREROS DIAZ.	8025	VALSEQUILO.
8000	CENTRAL	ANTONIO MARTIN ZURDO.	8025	VALSEQUILO.
8000	CENTRAL	MARY REEVES.	8025	VALSEQUILO.
8000	CENTRAL	COMUNIDAD AGUAS PRESA NTRA. SRA. DEL PILAR.	8026	ARGUINEGUIN.
8000	CENTRAL	VICENTE MATOS DEL TORO.	8026	ARGUINEGUIN.
8000	CENTRAL	PABLO GONZALEZ GARCIA.	8026	ARGUINEGUIN.
8000	CENTRAL	ANTONIO JOSE SANTOS JIMENO.	8026	ARGUINEGUIN.
8000	CENTRAL	AUDILIA MARIA DE FATIMA ANDRADE.	8026	ARGUINEGUIN.
8000	CENTRAL	SIELLA DADLANI PISTIU.	8028	GRAN TARAJAL.
8000	CENTRAL	ANTONIO SANTANA TOL FDO.	8028	GRAN TARAJAL.
8000	CENTRAL	COMISION PROVINCIAL STECNICO.	8028	GRAN TARAJAL.
8000	CENTRAL	FONDOS DE MULTAS.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	COLEGIO OFICIAL FUNCIONARIO ADMON LOCAL.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	SIDNA MOHAMED MAHAMED ALDERRA	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	HAMAN.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	ALMACENES CANARIOS DE METALES, S.A.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	CINTEL, S.A.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	JUAN M. VAZQUEZ SUAREZ.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	DOMINGO BELLO VALLE.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	ANTONIO GARCIA PEREZ.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	JUAN VERGEL FENOY.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	IGNACIO MOREIRA CABALLEIRA.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	FEDERACION PROVINCIAL DE BILLAR.	8029	ARRECIFE.
8000	CENTRAL	JOSE PEREZ TOLEDO.	8030	GALDAR.
8000	CENTRAL	MANUEL PEREZ GIL.	8030	GALDAR.
8000	CENTRAL	JOSE MORENO GONZALEZ.	8031	PUERTO DE LA LUZ.
8000	CENTRAL	FRANCISCO SANTANA ALONSO.	8031	PUERTO DE LA LUZ.
8000	CENTRAL	CRISAL, S.L.	8031	PUERTO DE LA LUZ.
8000	CENTRAL	JEFEATURA LOCAL DEL MOVIMENTO.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	INES MARIA DOLORES GONZALEZ RAMOS.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	ANAYARA DEL PINO SOSA.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	NORMA AYALA MOLINA.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	MANUEL ALEMÁN QUINTERA.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	JUAN HERNANDEZ PEREZ.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	FRANCISCO MARCELINO CASTELLANO.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	AGUSTIN ALONSO PEREZ.	8032	PUERTO DEL ROSARIO.
8000	CENTRAL	TOLENTOINOPLAZA PUBLICA DE TASARTE.	8032	CASTILLO DEL ROMERAL.
8000	CENTRAL	ANGEL MATEO SAavedra.	8033	MILLER BAJO.
8000	CENTRAL	JEFEATURA LOCAL MOVIMENTO.	8033	MILLER BAJO.
8000	CENTRAL	INES MARIA DOLORES GONZALEZ RAMOS.	8033	LOMO MAGULLO.
8000	CENTRAL	ANAYARA DEL PINO SOSA.	8033	LOMO MAGULLO.
8000	CENTRAL	NORMA AYALA MOLINA.	8034	VEGUETTA.
8000	CENTRAL	MANUEL ALEMÁN QUINTERA.	8041	VEGUETTA.
8000	CENTRAL	JUAN HERNANDEZ PEREZ.	8043	PUERTO DEL CARMEN.
8000	CENTRAL	FRANCISCO MARCELINO CASTELLANO.	8043	PUERTO DEL CARMEN.
8000	CENTRAL	AGUSTIN ALONSO PEREZ.	8043	PUERTO DEL CARMEN.
8000	CENTRAL	TOLENTOINOPLAZA PUBLICA DE TASARTE.	8044	CENTRUM.
8000	CENTRAL	ANGEL MATEO SAavedra.	8044	CENTRUM.
8000	CENTRAL	JEFEATURA DEL MOVIENTO DE SANTA LUCIA.	8044	EL PILAR.
8000	CENTRAL	JUAN MENDEZ ACOSTA.	8047	EL PILAR.
8000	CENTRAL	FRANCISCO GARCIA LOPEZ.	8048	MURO.
8000	CENTRAL	JUAN JOSE LEON PUUDO.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	MANUEL VIEJA GARCIA.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	JUAN SANTANA SANTANA.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	MANUEL BENITEZ GIL.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	FABIOLA ANGELES RIVERO GARCIA.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	FRANCISCO OLIVA MEDINA.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	JUAN JOSE HERNANDEZ BETANCOR.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	LUIS LEON RODRIGUEZ.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	ABIAN AFONSO CABRERA.	8021	TELDE.
8000	CENTRAL	ROSA ALBA BENITEZ RIVERO.	8021	TELDE.

N. SUC.	OFICINA	TITULAR	OFICINA	TITULAR
8048	MURO.	DIONISIO DOMINGUEZ QUINTANA.	8086	CARVAJAL.
8048	MURO.	DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ.	8088	INTERNATIONAL MARINA, S.A.
8048	MURO.	TERESA PEREZ CONEJO.	8088	FELIPE JESUS CALERO LEMES.
8049	FERRERAS.	DOMINGO BETANCOR DIAZ.	8088	JUAN JOSE BERMUDEZ PERDOMO.
8049	FERRERAS.	CARMEN FALERO BELANGOR.	8092	ANTONIO MANUEL LORENZO MARRERO.
8049	FERRERAS.	JUANA TERESA VIEIRA RAMIREZ.	8092	TANCUISU MENDOZA HERNANDEZ.
8049	FERRERAS.	FABIAN ESTEBAN VILLA.	8092	LOMO BLANCO.
8049	FERRERAS.	MARCIAL DIEGUEZ GUILLEN.	8093	LOMO BLANCO.
8049	FERRERAS.	SPECIALIDADES REUNIDAS, S.L.	8093	CORRALEJO.
8050	SCHAMANN.	PEDRO GONZALEZ IZQUIERDO.	8093	CORRALEJO.
8050	SCHAMANN.	DOMINGO PERERA GONZALEZ.	8094	CORRALEJO.
8052	JINAMAR.	VANESSA HERNANDEZ RODRIGUEZ.	8000	ANTIGUA.
8054	ESCALERITAS.	MARIA JESUS SIERRA GONZALEZ.	8000	CENTRAL.
8055	HUMIAGA I.	JESSICA SANTANA NAVARRO.	8000	CENTRAL.
8055	HUMIAGA I.	TERESA SUAREZ ALVAREZ.	8000	CENTRAL.
8055	HUMIAGA I.	SAMUEL SANTANA NAVARRO.	8000	CENTRAL.
8056	MERCADO CENTRAL.	PAULINA BOHM CURBELO.	8000	CENTRAL.
8056	MERCADO CENTRAL.	MARIA NIEVES GONZALEZ BETANCOR.	8000	CENTRAL.
8056	MERCADO CENTRAL.	CARMELO MONTESDEOCÀ DOMINGUEZ.	8000	CENTRAL.
8056	MERCADO CENTRAL.	MARIA EUGENIA LUJAN LOPEZ.	8000	CENTRAL.
8056	MERCADO CENTRAL.	ARTURO ARENCIBIA REVERO.	8000	CENTRAL.
8056	MERCADO CENTRAL.	ASOCIACION EMPRESARIAL SUPERMERCADOS/AUTOSERV.	8000	CENTRAL.
8057	CHUMBIERAS.	MARIA NIEVES NAVARRO PEREZ.	8000	CENTRAL.
8057	CHUMBIERAS.	MARIA TERESA DENIZ GUERRA.	8000	CENTRAL.
8059	TENOYA.	MANUEL HENRIQUEZ HENRIQUEZ.	8000	CENTRAL.
8060	GUANARATEME.	TATI JONEZ.	8000	CENTRAL.
8062	SAN BARTOLOME L.	MANUEL BAREA ALAYON.	8000	CENTRAL.
8062	SAN BARTOLOME L.	ALBERTINA VAZQUEZ MARTINEZ.	8000	CENTRAL.
8062	SAN BARTOLOME L.	CAMILO CHINARRO PLAZA.	8000	CENTRAL.
8062	SAN BARTOLOME L.	GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ.	8000	CENTRAL.
8062	SAN BARTOLOME L.	JAVIER ESQUITEL ASTELARRA.	8000	CENTRAL.
8064	SAN JOSE.	RAQUEL DEL PINO TEJERA DEVORA.	8000	CENTRAL.
8064	SAN JOSE.	JOSE ALONSO RIVERO.	8000	CENTRAL.
8065	TOMAS MORALES.	MARIA DEL PILAR BELLO TAVIO.	8000	CENTRAL.
8065	TOMAS MORALES.	JOSE LUIS DIAZ REGANON GONZALEZ.	8000	CENTRAL.
8065	TOMAS MORALES.	JOSE RAMON FRANCO BRAÑAS.	8000	CENTRAL.
8067	PIO XII.	JOSE MARIA MELIAN MARTIN.	8000	CENTRAL.
8067	PIO XII.	ADELE NAMAN.	8000	CENTRAL.
8069	SAN FERNANDO.	MARIA PILAR ASENSIO FIGUEROLA.	8000	CENTRAL.
8069	SAN FERNANDO.	LUIS ENRIQUE HERRADOR ESTEBAN.	8000	CENTRAL.
8069	SAN FERNANDO.	JONAS SAN MARTIN FALCON.	8000	CENTRAL.
8069	SAN FERNANDO.	JASMINA FRANCISCA SOSA GONZALEZ.	8000	CENTRAL.
8069	SAN FERNANDO.	CRISTOBAL DARIO RODRIGUEZ RUANO.	8000	CENTRAL.
8070	HUMIAGA I.	MARGARITA SCOTONI.	8000	CENTRAL.
8073	SAN JUAN TELDE.	ANDRES OLIVER MONSERRAT.	8000	CENTRAL.
8073	SAN JUAN TELDE.	PINO ROCHA SANTANA.	8000	CENTRAL.
8073	SAN JUAN TELDE.	ROSALIA RAMIREZ CRUZ.	8000	CENTRAL.
8073	SAN JUAN TELDE.	FRANCISCO JAVIER ARTILES GARCIA.	8000	CENTRAL.
8073	SAN JUAN TELDE.	ASOCIACION DE AMIGOS PLAYA DE LA GARITA.	8000	CENTRAL.
8073	SAN JUAN TELDE.	PASCUAL BROCH MONZO.	8000	CENTRAL.
8074	LUIS MOROTE.	GREGORIO ALBERTO MIRELES GONZALEZ.	8000	CENTRAL.
8077	TINAJO.	JOSE TAVIO FARRAY.	8000	CENTRAL.
8077	LAS TORRES.	ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.	8000	CENTRAL.
8079	TABLEIRO.	MAGDALENA ALVAREZ PEREZ.	8000	CENTRAL.
8079	TABLEIRO.	ELENA ALVAREZ PEREZ.	8000	CENTRAL.
8079	TABLEIRO.	ASAMBLEA DE VECINOS SAN BARTOLOME DE TIRAJANA.	8000	CENTRAL.
8079	TABLEIRO.	ARMANDO VEGA QUINTANA.	8000	CENTRAL.
8081	LAS TORRES.	YESICA MARIA SUAREZ MACHIN.	8000	CENTRAL.
8081	PLAYA DEL INGLES.	VETERANOS LAS TORRES.	8000	CENTRAL.
8084	PLAYA DEL INGLES.	MANUEL MORENO GOMEZ.	8000	CENTRAL.
8084	PLAYA DEL INGLES.	DAVID DENIZ MIRANDA.	8000	CENTRAL.
8084	PLAYA DEL INGLES.	IWEST.	8000	CENTRAL.
8084	PLAYA DEL INGLES.	INTUME.	8000	CENTRAL.
8085	PLAZA ESPAÑA .	DOLORES BIENVENIDA MARTIN ALFONSO.	8000	CENTRAL.
8086	CARVAJAL.	JOSE CASTRO ROGER.	8000	CENTRAL.
8086	CARVAJAL.	DOLORES FALCON MEDINA.	8000	CENTRAL.
8086	CARVAJAL.	NICOLAS MORO CUSTODIO.	8000	CENTRAL.

N. SUC.	OFICINA	TITULAR	OFICINA	TITULAR
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	MARCELINO LA MUEL A TOTTOBIANO.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	JOSEFA PEREZ TAVIO.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	LAURA RUIZ MEDINA.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	MARCIAL CABRERA TOLEDO.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	DANIEL JIMENEZ GONZALEZ.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	YASMINA FUENTES MARTIN.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	VERONICA MARTIN CACERES.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	AMALIA CARMONA CAMPOS.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	MARIA ESTHER MIRANDA MELLAN.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	JUAN HERRERA SAavedra.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	LUMENX NEON, S.L.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	JOSE MANUEL ESCOBEDO CORTES.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	BARRY DALBY.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	MIGUEL ANGEL OLICINA MARTINEZ.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	MARIA MERCEDES ROLDAN ORAMAS.
8000	CENTRAL.	8029 ARRECIFE.	8029 ARRECIFE.	JOSÉFA TRUJILLO TRUJILLO.
8000	CENTRAL.	8030 GALDAR.	8030 GALDAR.	VALERIANO BOLANOS RIVERO.
8000	CENTRAL.	8030 GALDAR.	8030 GALDAR.	JUAN DEL ROSARIO SANTIAGO.
8000	CENTRAL.	8030 GALDAR.	8030 GALDAR.	DAVID MENDOZA DIAZ.
8000	CENTRAL.	8030 GALDAR.	8030 GALDAR.	MARIA DOLORES MATEOS SOSA.
8000	CENTRAL.	8030 GALDAR.	8030 GALDAR.	MANUELA GARCIA SUAREZ.
8000	CENTRAL.	8030 GALDAR.	8030 GALDAR.	RAUL MENDOZA DIAZ.
8000	CENTRAL.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	ARMANDO ALVAREZ ESTUPINAN.
8000	CENTRAL.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	JOSE LUIS PEREZ MEGIDO.
8000	CENTRAL.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	EMILIA VENEZONI NAVOTTI.
8000	CENTRAL.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	IGNACIO ARIZA MARIOS.
8000	CENTRAL.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	8031 PUERTO DE LA LUZ.	IPPV JUNAMAR IIBLOQUES 21-23.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	HIDOS DE ANTONIO BENITEZ GALINDO.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	ANTONIO CABRERA DARIAS.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	VICENTE PERDOMO RODRIGUEZ.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	NICOLAS PEÑA GARCIA.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	JUAN ORTEGA CASTILLO.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	COORDINADORA EDUCACION ESPECIAL.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	FRMTUA DE SAN ANDRES DE LAS PARCELAS.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	TARO.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	NORBERTO RAMON FAJARDO RODRIGUEZ.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	MIGUEL ANGEL FAJARDO RODRIGUEZ.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	JUAN ALFREDO ALVARDOS LOPEZ.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	HAROLDIAN ARMAS VICENTE.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	ADELA JIMENEZ SUAREZ.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	FATIMA DE LAS NIIEVES IZQUIER MARTIN.
8000	CENTRAL.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	8032 PUERTO DEL ROSARIO.	EDUARDO JIMENEZ MORALES.
8000	CENTRAL.	8033 MILLER BAJO.	8033 MILLER BAJO.	DOLORES BETANCOR MARTIN.
8000	CENTRAL.	8033 MILLER BAJO.	8033 MILLER BAJO.	PEDRO MONTANEZ SANTANA.
8000	CENTRAL.	8041 VEGUETTA.	8041 VEGUETTA.	AGUSTIN BELTRAN DE HEREDIA RUEDA.
8000	CENTRAL.	8041 VEGUETTA.	8041 VEGUETTA.	FRANCISCO ALMEIDA LEON.
8000	CENTRAL.	8044 CENTRUM.	8044 CENTRUM.	WESAM HUSA HODEN-HAMIDAM SANTANA.
8000	CENTRAL.	8044 CENTRUM.	8044 CENTRUM.	EDUARDO JIMENEZ MORALES.
8000	CENTRAL.	8046 IARIA.	8046 IARIA.	SABINE EICHBERGER.
8000	CENTRAL.	8047 EL PILAR.	8047 EL PILAR.	AGUSTIN BELTRAN DE HEREDIA RUEDA.
8000	CENTRAL.	8047 EL PILAR.	8047 EL PILAR.	PEDRO MONTANEZ SANTANA.
8000	CENTRAL.	8047 EL PILAR.	8047 EL PILAR.	MANUEL RAMON GAMELO.
8000	CENTRAL.	8047 EL PILAR.	8047 EL PILAR.	ANTONIO SANTANA VIEJO.
8000	CENTRAL.	8047 EL PILAR.	8047 EL PILAR.	PATRICIA RAMOS PEREA.
8000	CENTRAL.	8047 EL PILAR.	8047 EL PILAR.	FAMILIANTES CANARIOS, S.L.
8000	CENTRAL.	8048 MURO.	8048 MURO.	TORIBIO GUERRA SANCHEZ.
8000	CENTRAL.	8048 MURO.	8048 MURO.	MANUEL ANTONIO GALBAN SINTES.
8000	CENTRAL.	8048 MURO.	8048 MURO.	GUIL LERMO RODRIGUEZ RAMIREZ.
8000	CENTRAL.	8048 MURO.	8048 MURO.	MIGUEL MEDINA MEDINA.

EDMOND ANDRE CLOTTU.

ARGUNEQUIN.

ARGUNEQUIN.

ARGUNEQUIN.

N. SUC.	OFICINA	TITULAR	OFICINA	TITULAR
8048	MURO.	CAROLINA LOPEZ OJEDA.	8067	PIO XII.
8048	MURO.	PARRROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS.	8067	PIO XII.
8049	FERRERAS.	ANGEL GONZALEZ MORALES.	8067	PIO XII.
8049	FERRERAS.	TAGE OZEN.	8067	PIO XII.
8049	FERRERAS.	HERIBERTO ARIAS GONZALEZ.	8067	PIO XII.
8049	FERRERAS.	MANUFACTURAS LA LUZ, S.A.	8069	SAN FERNANDO.
8049	FERRERAS.	ALFRED SUCHOWEL.	8069	SAN FERNANDO.
8049	FERRERAS.	ANGEL QUINTANA MARTIN.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	CANDELARIA MELLAN FALCON.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	SABINA DIANA GOPAR GONZALEZ.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	MONICA GUACIMARA PADRON GONZALEZ.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	MARCOS ARUFE OVIEDO.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	RAFAEL JOSE PERDOMO VIEITEZ.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	MANUEL SANTANA SANTANA.	8070	HUMIAGA II.
8050	SCHAMANN.	FERMIN SUAREZ BERMUDEZ.	8070	HUMIAGA II.
8053	ATALAYA.	SANTA BRIGIDAMANUEL SANTANA RODRIGUEZ.	8070	HUMIAGA II.
8054	ESCALERITAS.	FELIX DIAZ RODRIGUEZ.	8070	HUMIAGA II.
8054	ESCALERITAS.	JOSE ABRAHAM CABRERA SOSA.	8070	HUMIAGA II.
8054	ESCALERITAS.	JOSE FULGENCIO MUÑOZ GARCIA.	8072	CASABLANCA.
8054	ESCALERITAS.	VICENTE PASCUAL QUIJADA.	8073	SAN JUAN TELDE.
8054	ESCALERITAS.	CARMEN PALMES MEDINA.	8073	SAN JUAN TELDE.
8055	HUMIAGA I.	JUAN EVANGELISTA ACOSTA GONZALEZ.	8074	LUIS MOROTE.
8055	HUMIAGA I.	ALICIA PAETOW LOPEZ.	8074	LUIS MOROTE.
8055	HUMIAGA I.	COOPERATIVA VTDAS. DE INGENIEROS INDUSTRIALES.	8074	LUIS MOROTE.
8056	MERCADO CENTRAL.	ADORACION JIMENEZ BOLIVAR.	8074	ARINAGA.
8056	MERCADO CENTRAL.	ALEJANDRO COQUE SANTIAGO.	8083	CRUCE MELENARA.
8056	MERCADO CENTRAL.	PEDRO MARTIN MACHADO.	8084	PLAYA DEL INGLES.
8056	MERCADO CENTRAL.	MARIA MERCEDES LOPEZ ORGE.	8084	PLAYA DEL INGLES.
8056	MERCADO CENTRAL.	INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL (AG. URBA-NA 2).	8084	PLAYA DEL INGLES.
8057	CHUMBERAS.	BIEVENIDO RODRIGUEZ PEREZ.	8084	PLAYA DEL INGLES.
8057	CHUMBERAS.	IRENE CARDENA ARIAS.	8084	PLAYA DEL INGLES.
8057	CHUMBERAS.	GRIMANESA MARIA MORENO DIEGNEZ.	8085	PLAZA ESPANA.
8057	CHUMBERAS.	ARDANE REYES GARCIA.	8085	PLAZA ESPANA.
8059	TENOYA.	TEOFILO MARTIN MEDINA.	8085	PLAZA ESPANA.
8060	GUANARTEME.	MARIA ISABEL PEREZ CABRERA.	8086	CARVAJAL.
8060	GUANARTEME.	MONOPOL, S.A.	8086	CARVAJAL.
8060	GUANARTEME.	CARLOS MARTIN ROLDAN.	8086	CARVAJAL.
8060	GUANARTEME.	HANS EGLI.	8087	ARBEJALES.
8060	GUANARTEME.	AGADIN LAICHEN.	8088	TIAS.
8060	GUANARTEME.	DONG SEOK KIM.	8091	LOMO BLANCO.
8061	SAN BARTOLOME L.	ANTONIO MARTIN ESPINOSA.	8092	LOMO BLANCO.
8061	SAN BARTOLOME L.	ELADIO DE LEON PEREZ.	8092	LOMO BLANCO.
8062	BENARTEMI.	LUIS CORUJO SARMIENTO.	8092	LOMO BLANCO.
8062	BENARTEMI.	COMPANIA CANARIA DE NAVEGACION S.A.	8093	CORRALEJO.
8062	BENARTEMI.	JUAN JOSE CANAL CORRAL.	8093	CORRALEJO.
8062	BENARTEMI.	INGENIERO JEFE DEL S.O.IVRE DE LAS PALMAS.	8093	CORRALEJO.
8063	ZARATE.	JOSE DAVID SUAREZ CAMACHO.	8094	ANTIGUA.
8063	ZARATE.	LORENA PASTOR ROCA.	8094	MORRO JABLE.
8064	SAN JOSE.	HDOS. DE D. MANUEL LEON RIVERO.	8097	YEREMI TORRES VIZCAINO.
8065	TOMAS MORALES.	CONCEPCION CARDENES MARTINEZ.		
8065	TOMAS MORALES.	NICETO FLORES GANTVET.		
8065	TOMAS MORALES.	IRENE BELLO QUINTANA.		

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 2003.—El Subdirector General, David Enrique López Puig.—43.230.